

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Dirección de Obras
GAC/MRR/FGR/CRC/meg

DECRETO EXENTO N° 612.-
(Aprueba Convenios Prestación Servicio)
a Honorarios)

SANTA CRUZ, Marzo 25 del 2015.-

VISTOS :

1.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad de aprobar el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la persona que más adelante se individualizan, para llevar a cabo el Proyectos que se menciona:

PROYECTO: "DESMALEZADO Y DESPEJE DE 250 METROS LINEALES DE FRANJA COSTADO DEL CANAL POBLACION CARMEN VALENZUELA"

DECRETO

1.- APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz y la persona que se individualiza a continuación; para efectuar el trabajo descrito en el Considerando:

*RAMON PATRICIO MUÑOZ ROJAS

RUT. 11.321.112-1

2.- CARGUESE el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, al Presupuesto de la Cuenta N° 215.31.02.999.002.002. vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.
- Alcaldía (01)
- Interesado (01)
- Obras - Secplan (02)
- Depto. Finanzas (01)
- ARCHIVO (01)